

## INFORME DEFINITIVO

### AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL

**EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.**

**VIGENCIA ENERO – AGOSTO 31 DE -2025**

**MEDELLIN, DICIEMBRE 2025**

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ  
Contralor

JORGE ALEJANDRO URIBE RODRÍGUEZ  
Subcontralor

SORANY ANDREA MARÍN MARÍN  
Contralor Auxiliar Negocios Agua y Saneamiento 1  
Coordinador de la Auditoría

ARMANDO DIAZ OJEDA  
Profesional Universitario 2  
Líder del Equipo de Auditoría

BERNARDO de JESÚS GARCÍA CAÑOLA  
Profesional Especializado

CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO GONZÁLEZ  
Profesional Universitario 2

STELLA MARÍA DÁVILA CORREA  
Técnico Operativo

## TABLA DE CONTENIDO

	pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES .....	7
1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	8
1.2. FUENTES DE CRITERIO	8
1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	12
1.4. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	14
1.4.1. Fundamento del concepto .....	14
1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	15
1.7. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
1.8. RELACIÓN DE HALLAZGOS	15
2. MUESTRA DE AUDITORÍA .....	16
3. OBJETIVOS.....	18
3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	18
4. FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA .....	19
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	21
5.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	21
5.1.1. Conclusiones de seguimiento a resultados de auditorías anteriores.....	21
5.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N°3.1.1.	23
5.2.1. Criterio de evaluación 1 para Objetivo Específico N°3.1.1 .....	23
5.2.2. Criterio de evaluación 2 para el objetivo específico 3.1.1 .....	24
5.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.1.2.	26
5.3.1. Criterio de evaluación para el objetivo específico 3.1.2.....	26
5.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N°3.1.3	27
5.4.1. Criterio de evaluación para el objetivo específico 3.1.3 .....	28
5.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N°3.1.4	33
5.5.1. Criterio de evaluación para el objetivo específico 3.1.4 .....	34
5.6. RESULTADOS ATENCIÓN PQRSD	38

5.7 RESULTADOS VIGILANCIAS FISCALES	38
6. RESUMEN DE CUADRO DE HALLAZGOS.....	39

## LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Relación de costos por contingencia en el Vaso Altaír.....	5
Cuadro 4. Muestra contratación de la Auditoría de Cumplimiento Disposición Final de Residuos Sólidos.....	17
Cuadro 5. Relación de hallazgos de auditorías anteriores .....	22
Cuadro 2. Resultado calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno .....	27
Cuadro 6. Ejecución recursos contrato CW324365 .....	28
Cuadro 7. Obras diseñadas en el Vaso La Piñuela polígono -0-.....	31
Cuadro 8. Obras diseñadas en el Vaso La Piñuela polígono 1 .....	31
Cuadro 9. Ejecución de obras diseñadas en el Vaso La Piñuela polígono 2 .....	32
Cuadro 10. Ejecución de obras diseñadas en el Vaso La Piñuela polígono 3 .....	32
Cuadro 3. Resultados calificación Plan de Mejoramiento EMVARIAS .....	34
Cuadro 11. Estado hallazgos Plan de Mejoramiento EMVARIAS S.A. E.S.P junio de 2025.....	35
Cuadro 12. Acciones de mejora abiertas en el Plan de Mejoramiento Emvarias ...	37

## HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

**Declaración de contingencia ambiental del Vaso Altaír:** Desde el año 2020, EMVARIAS S.A. E.S.P. tenía conocimiento de la desestabilización del Vaso Altaír, dado el desplazamiento de la masa de residuos que evidenciaba las condiciones de los suelos, dicha problemática se fue agravando durante los años 2020 – 2024, por la falta de toma de decisiones de la Gerencia de la entidad para implementar diferentes obras que permitieran el normal funcionamiento del Vaso, tal como lo recomendaba la empresa Inteinsa encargada de monitorear el Relleno Sanitario La Pradera.

Ante el eminentе riesgo de colapso del Vaso Altaír, fue necesaria la declaración de contingencia ambiental el 8 de febrero de 2024, debido a esta situación en 2024 EMVARIAS S.A. E.S.P., centró sus esfuerzos en la atención de la contingencia a través de la ejecución de diferentes acciones contempladas en el Plan de Estabilización del Vaso Altaír construcción de pozos de extracción, remoción de residuos sólidos, sellamiento de grietas, construcción de Filtros y sistema de drenajes de aguas de escorrentía, reparación y adecuación del Dique Sur, peritación y nivelación de residuos; control y manejo de lixiviados, control y manejo del biogás, cobertura terrea en lona, adecuación de la zona de cambio menor, adecuación de la zona adicional II, adecuación del Vaso La Música.

Con la implementación de las diferentes obras que dan cuenta del cumplimiento del Plan de Estabilización del Vaso Altaír, no se continuó con la disposición residuos sólidos en dicho frente, pues la operación fue hasta el 1° de diciembre de 2024, entrando en proceso de cierre y clausura el 1° de enero de 2025, dado que la disposición se estaba realizando en el Vaso La Música, sitio que en virtud del manejo de la contingencia, entró en operación el 1° de diciembre de 2024 y se proyectó su clausura entre agosto y septiembre de 2025.

Es relevante destacar que, con los resultados de la ejecución del Plan de Estabilización del Vaso Altaír, se logró la reducción del riesgo de colapso del vaso en 95% y que para el manejo de la contingencia y estabilización del Vaso EMVARIAS S.A E.S.P., ha incurrido en costos de contingencia entre la vigencia 2022-I semestre de 2025, un valor de \$ 138.976.858.206. Costos que, en el 2025, no son definitivos pues a la fecha, la empresa continúa atendiendo la problemática generada por la desestabilización del Vaso. Los costos de contingencia son distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 1. Relación de costos por contingencia en el Vaso Altaír

Valor - Costo de Contingencias	Año Quantificación
\$ 1.208.951.938	2022
\$ 10.474.835.023	2023
\$ 30.106.731.616	2024 (semestre -1)
\$ 76.602.042.484	2024 (semestre -2)
\$ 20.584.297.145	2024 (semestre -3)
<b>\$ 138.976.858.206</b>	

Fuente: Equipo auditor CAAF Negocios Agua y Saneamiento 1.

**Construcción y puesta en funcionamiento del Vaso La Piñuela:** EMVARIAS S.A. E.S.P., con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de Disposición Final en el Relleno Sanitario La Pradera, adelantó los estudios técnicos, diseños y requerimientos exigidos por la autoridad ambiental, para el desarrollo de un nuevo frente de disposición, denominado “La Piñuela”, dado que sus retrasos en la construcción representaban un riesgo inminente, por la falta de espacios dentro del relleno sanitario para disponer más de 3.000 ton/día, que se generan en el Distrito de Medellín y en más de 40 municipios del Departamento de Antioquia, conllevando a una posible emergencia sanitaria.

Es así como el Vaso La Piñuela se inauguró oficialmente el 17 de septiembre de 2025, su capacidad proyectada para recibir residuos es de 7.875.617 toneladas, una vida útil de alrededor de 5,3 años; se construyó como respuesta técnica, ambiental, operativa y de capacidad ante la inminente saturación de los vasos existentes en el Relleno Sanitario La Pradera y los riesgos geotécnicos que estos presentaban, el nuevo vaso no es solamente un sitio de disposición final ya que hace parte del proyecto estratégico para convertir La Pradera en un Parque Tecnológico Ambiental, que igualmente está diseñado bajo los estándares para rellenos sanitarios de alta complejidad, incluyendo criterios geotécnicos, hidráulicos, ambientales y de seguridad operacional, donde se proyecta generar biogás para aproximadamente 200.000 familias hacia 2027, y un aprovechamiento esperado del 40% de los residuos sólidos que lleguen al sitio de disposición.

**Capitalización a EMVARIAS S.A. E.S.P. por parte de EPM E.S.P. – Año 2024:**

Durante el año 2024, EPM E.S.P., realizó una capitalización a favor de EMVARIAS por un valor de \$174.999 millones, con el propósito de atender la contingencia asociada al Vaso Altaír y fortalecer financieramente la empresa frente a los impactos operativos y contables generados por dicha situación. Esta capitalización permitió, además, soportar el proyecto de inversión correspondiente a la construcción del Vaso La Piñuela, infraestructura fundamental para garantizar la continuidad en la disposición final de residuos del Distrito de Medellín y más de 40 municipios del Departamento de Antioquia.

La contingencia del Vaso Altaír generó una pérdida aproximada de \$123.275 millones, debido a la necesidad de reconocer el agotamiento total del activo utilizado para atender la emergencia. Esto se reflejó contablemente mediante un mayor gasto por agotamiento, estimado en \$116.233 millones, lo que llevó a que la capitalización funcionara como mecanismo para compensar dicho efecto financiero y restablecer la capacidad operativa y patrimonial de EMVARIAS S.A. E.S.P.

**Desembolsos de la capitalización 2024:** Los recursos fueron incorporados al presupuesto de EMVARIAS tan pronto como fueron desembolsados por EPM E.S.P., por un total de \$174.999 millones, destinados a financiar el proyecto La Piñuela y el Plan de Inversiones. Los desembolsos se ejecutaron así:

- Primer tramo – abril de 2024. Total: \$89.988 millones desembolsados de la siguiente manera:  
\$16.244 millones recibidos el 4 de abril de 2024  
\$73.743 millones recibidos el 29 de abril de 2024
- Segundo tramo – julio de 2024. Total: \$39.170 millones. Desembolsado el 30 de julio de 2024.
- Tercer tramo de suscripción de acciones – noviembre 2024.

El 29 de noviembre de 2024, EPM y EMVARIAS suscribieron el segundo tramo del reglamento de suscripción de acciones, definiendo el siguiente cronograma de aportes:

1. Primer pago: \$45.841 millones – recibido el 20 de diciembre de 2024.
2. Segundo pago: \$39.999 millones – con plazo máximo hasta el 10 de enero de 2025 (corrección necesaria, ya que no puede ser 2024).

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Medellín, 04 de diciembre 2025

Doctor  
**GUSTAVO ADOLFO CASTAÑO GALVIS**  
Gerente General  
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S. P.  
Calle 30 # 55-198  
Medellín

Respetado Doctor Castaño Galvis:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, la Contraloría Distrital de Medellín realizó Auditoría de Cumplimiento al servicio de Disposición Final de Residuos en el Relleno Sanitario La Pradera de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Medellín, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el servicio de Disposición Final del Relleno Sanitario La Pradera, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento de auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Medellín, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., y/o consultadas directamente en los sistemas de información del sujeto de control.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Negocios Agua y Saneamiento 1.

La auditoría se adelantó en la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal Negocios Agua y Saneamiento 1. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de agosto de 2025 y abarcó el período comprendido entre 01 de enero de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.

Como resultado del desarrollo de los procedimientos establecidos por la Contraloría Distrital de Medellín, no se identificaron observaciones, toda vez que los resultados obtenidos evidenciaron el cumplimiento de los criterios de auditoría aplicables.

## 1.1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de la inversión realizada por las Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., en la contratación asociada al servicio de disposición final, frente a los criterios establecidos en el alcance de la auditoría, con el fin de determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

## 1.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco jurídico del cual se establecieron los criterios de auditoría fue:

- Constitución Política de Colombia (artículos 1º, 2º 79, 80, 209, 269, 365 y 366):

**Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

**Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

**Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

**Artículo 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas

**Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

**Artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

**Artículo 365.** Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberán indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social **tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.**

- Ley 9 de 1993 por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente.
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (inhabilidades e incompatibilidades) y los principios que apliquen a las entidades exceptuadas.
- Ley 42 de 1993. Normas sobre la organización del Control Fiscal Financiero.
- Ley 87 de 1993. Normas de control interno (con su Decreto Reglamentario 1537 de 2001).
- Ley 142 de 1994. Servicios Públicos Domiciliarios. Servicio público de Aseo.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.

- Ley 1150 de 2007 (artículos 13 y 14). Modifica la Ley 80 de 1993 en materia de contratación, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 2195 de 2022, artículo 53. Medidas de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Ley 689 de 2007, por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994.
- Decreto 403 de marzo 16 de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo N°04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
- Decreto 1077 de 2015 (compilatorio): Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio (incluye servicios públicos de aseo y disposición final), reglamenta el sector de agua potable y saneamiento básico.
- Decreto 838 de 2005 marzo 23, por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto número 1784 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.
- Decreto 2981 de 2013, Reglamentaria de la prestación del Servicio Público de Aseo.
- Decreto 1076 del 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y Vivienda.
- Decreto 403 de 2020, artículo 51. Evaluación del control interno. La evaluación de control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos

- Resolución 0460 del 24 de abril de 2024. Versión 11 sobre rendición y revisión de cuentas e informes para el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín.
- Resolución 962 de 2024, de la Contraloría Distrital de Medellín sobre rendición de la cuenta.
- Resolución 048 de 19 de diciembre de 2019, por medio de la cual se modifican los lineamientos asociados a la contratación de EMVARIAS contenidos en la Resolución N°024 de 2015.
- Resolución N 0130 del 02 de febrero de 2024. Por medio de la cual se establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín.
- Manual para la gestión administrativa y técnica de los contratos de EMVARIAS.
- Modelo Estándar de Control Interno - MECI Decreto 648 de 2017: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecido por el Decreto 1499 de 2017.

### 1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Cumplimiento tuvo alcance sobre los hechos económicos asociados al servicio de disposición final y registrada por Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., durante el período del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.

La auditoría tuvo un enfoque basado en riesgos sobre la gestión fiscal, a partir del conocimiento del servicio de disposición final, es decir, el auditor en la fase de planeación y de acuerdo con los objetivos de la auditoría, comprendió la operación, el proceso y subprocesos relacionados con el servicio de disposición final, de tal manera que se identificaron las actividades claves, los principales riesgos, los controles relevantes diseñados por las entidades para mitigarlos y su aplicación.

Lo anterior implicó profundizar en la evaluación de los controles, de manera que con base en los resultados sea posible identificar áreas críticas en el servicio de

disposición final, para establecer el enfoque de la auditoría, el tipo y alcance de las pruebas que se realizaran.

Los criterios de evaluación para el ejercicio de auditoría fueron los siguientes:

-En los procesos de contratación se deben lograr los objetivos definidos en los estudios previos y ser coherentes con la necesidad y conveniencia definidas para cada uno de ellos, al menor costo posible en igualdad de condiciones de calidad, mediante adecuada ponderación entre precio y calidad, y estar articulados con las disposiciones presupuestales, incluyendo la existencia de disponibilidades y registros que soporten el perfeccionamiento del compromiso.

-Las modificaciones contractuales deben tramitarse por escrito, contar con justificación técnica, administrativa, económica y legal, realizarse sobre contratos en ejecución, sin alterar la esencia del acuerdo ni derivar de incumplimientos, y deben incluir el ajuste oportuno de garantías y póliza

-La ejecución de obras debe realizarse dentro del plazo contractual establecido, mediante una gestión oportuna que garantice el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la adecuada formalización de modificaciones o prórrogas, evitando costos adicionales que afecten los recursos públicos.

-Los procesos de contratación en EMVARIAS deben contar con pliegos de condiciones estructurados con claridad, calidad técnica y conforme a la normativa aplicable, y estar respaldados estudios y análisis necesarios y suficientes.

-Los pagos por servicios, ítems o actividades adicionales y/o extra, deben realizarse únicamente cuando se hayan cumplido previamente los requisitos mínimos y legales para su ejecución, a fin de evitar afectaciones a los recursos públicos.

-Los bienes, servicios u obras recibidos y pagados deben cumplir con las condiciones de calidad, funcionalidad y utilidad pactadas y definidas en los pliegos de condiciones, a través de un seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico adecuado sobre el cumplimiento del objeto contractual.

--De conformidad con la Resolución N°938 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el capítulo I de disposición final, en su artículo 2º Emvarias deberá cumplir con el indicador densidad de compactación mayor o igual a 1,1 Ton/m<sup>3</sup>, como criterios de diseño y operación establecido en la Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental.

-Resolución N°938 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en el capítulo I de disposición final, en su artículo 3. Monitoreo e Instrumentación se define que el indicador de compactación deberá ser realizada de forma semanal.

- Las inversiones a realizar por la Entidad deben estar incluidos dentro de su Plan de Empresa y que guarden relación con su presupuesto del Vaso la piñuela.

## 1.4. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

### 1.4.1. Fundamento del concepto

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital de Medellín se verificó el cumplimiento de la normatividad relacionada al Servicio de Disposición Final Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., resulta conforme en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados.

En consecuencia, el equipo auditor considera que las operaciones de la entidad no se apartan de las leyes, regulaciones u otros criterios establecidos en el alcance de la auditoría.

### 1.5.2 Concepto de la evaluación (sin reservas, con reservas, adverso, limitación en el alcance con reservas, limitación en el alcance abstención)

De acuerdo con los resultados del trabajo realizado por el equipo auditor, la Contraloría Distrital de Medellín concluye que en la evaluación de la Gestión Fiscal de la Auditoría de Cumplimiento Servicio de Disposición Final en Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., durante la vigencia enero y agosto de 2025, es conforme, en todos los aspectos significativos, respecto de los criterios establecidos en el alcance de la auditoría y frente al marco de referencia aplicado, por lo que el concepto de la presente evaluación es un concepto Sin Reservas.

## 1.6 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Dado que en el Memorando de Asignación 051 del 14 de agosto del 2025 se incluyó el objetivo específico 1.2.2 expresar un concepto sobre el control fiscal interno.

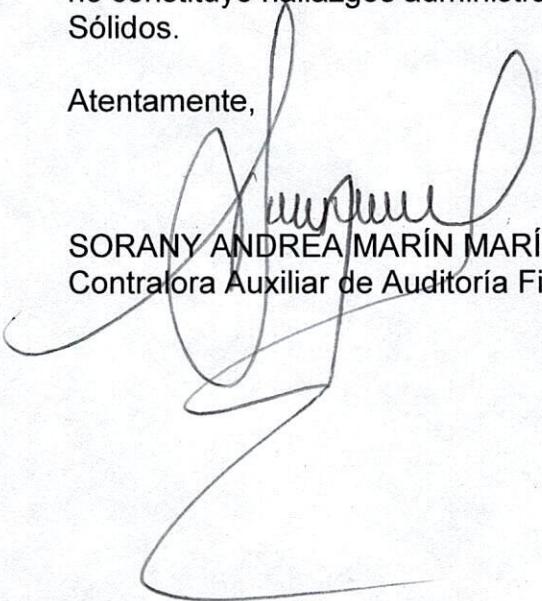
## 1.7. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Dado que en el Memorando de Asignación 051 del 14 de agosto del 2025 se incluyó el objetivo específico 3.1.4 expresar un concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento Único.

## 1.8. RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento, la Contraloría Distrital de Medellín no constituyó hallazgos administrativos al servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos.

Atentamente,



SORANY ANDREA MARÍN MARÍ

Contralora Auxiliar de Auditoría Fiscal Negocios Agua y Saneamiento 1

## 2. MUESTRA DE AUDITORÍA

Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., reportó un total de 19 contratos que ejecutan recursos asociados a la Disposición Final de Residuos Sólidos en la vigencia del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025. La selección se realizó mediante un muestreo no estadístico, basado en el juicio profesional del equipo auditor.

En este proceso se consideraron, entre otros los siguientes criterios: identificación de contratos con mayor probabilidad de materialización de los riesgos definidos por el equipo auditor; se priorizaron aquellos con mayor presupuesto; estratégicos que ejecutan recursos para la disposición final por parte de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., en el Relleno Sanitario La Pradera especialmente destinados para la nueva infraestructura del Vaso La Piñuela, donde se dispondrán los residuos sólidos producidos, en atención a los objetivos establecidos en el Memorando de Asignación de la auditoría 051 emitido por la Subcontraloría el 15/08/2025.

De un total de los 19 contratos rendidos, se adjudicaron por un valor de \$717.977 millones, a los cuales se le adicionaron recursos por \$31.341 millones, para un total de \$749.319 millones. El equipo auditor seleccionó una muestra discrecional de 10 contratos por la suma de \$713.667 millones, con adiciones por \$30.771 millones para un valor total de los contratos de \$744.439 millones, de los cuales se auditaron pagos por \$180.820 millones, con el fin de conceptualizar sobre la Gestión Contractual

Es de anotar, que se tuvieron en cuenta para su evaluación los criterios establecidos en el Plan de Trabajo y Programa de auditoría, así como la aplicación del cumplimiento de los principios de Economía, Eficiencia y Eficacia en su gestión realizada.

1106-Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento Servicio Disposición Final de Residuos Sólidos  
 Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., vigencia enero-agosto de 2025, Diciembre de 2025

Cuadro 2. Muestra contratación de la Auditoría de Cumplimiento Disposición Final de Residuos Sólidos

NUMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	FECHA FINAL	VALOR INICIAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	ADICIONES PRESUPUESTALES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO IVA INCLUIDO	VALOR EJECUTADO
CW245168 R1 DEL CW139080	DISEÑO ESTRÁTÉGICO DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A.S.	"Interventoría integral de contratos, proyectos, obras, programas, actividades del Relleno Sanitario La Pradera en sus fases de adecuación, construcción, operación, cierre, clausura y posclausura, y obras, estudios y diseños relacionados con los sitios y procesos de disposición final de EMVARIAS"	15-oct-25	\$ 1.914.839.598	\$ 12.915.832.867	\$ 14.830.672.465	\$ 6.017.499.104
CW324365	SP INGENIEROS S.A.S.	Realizar la construcción, adecuación, actividades de disposición final de residuos, actividades de desmantelamiento y abandono en los sitios de disposición final de residuos sólidos, incluido el desarrollo de obras y actividades complementarias en el relleno sanitario y área de influencia	13-dic-29	\$ 688.176.971.765	\$ 0	\$ 688.176.971.765	\$ 158.614.230.861
CW314058	FUNDACION SOCYA	Administración delegada de recursos para Realizar las diferentes obligaciones, requerimientos y actividades relacionadas con el cumplimiento de la licencia ambiental del relleno sanitario La Pradera y sus modificaciones a cargo de Emvarias	2-ago-25	\$ 2.969.862.453	\$ 0	\$ 2.969.862.453	\$ 1.529.585.925
CW246298	INGENIERÍA TECNOLÓGICA E INSTRUMENTACIÓN S.A.S	"Asesoría técnica integral estudios, diseños, adecuación, construcción, operación, cierre, clausura, posclausura y suministro, instalación y seguimiento instrumentación geotécnica sitios disposición final y otras áreas que requiera Emvarias o el Grupo EPM"	30-nov-25	\$ 2.034.685.240	\$ 12.473.508.492	\$ 14.508.193.732	\$ 5.789.472.491
CW323375	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y AMBIENTE S.A.S.	"Realizar el monitoreo de las variables Agua, Aire, Biogás y Ruido, y actividades complementarias en sitios de interés de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P"	31-dic-25	\$ 912.171.554	\$ 0	\$ 912.171.554	\$ 343.069.152
CW213658	TICSA COLOMBIA	Operar, monitorear y evaluar los sistemas de tratamiento de aguas residuales no domésticas lixiviados	30-sep-25	\$ 13.627.780.107	\$ 3.587.078.412	\$ 17.214.858.519	\$ 4.533.281.332
CW304868	ASOCIACIÓN DE VEREDAS AFECTADAS POR EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA - AVA RSLP	"Realizar actividades requeridas para mantenimiento del RSLP y demás zonas que se definen o se requieran por EMVARIAS."	15-sep-25	\$ 718.191.866	\$ 699.056.384	\$ 1.417.248.250	\$ 907.195.085
CW318589	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA PRADERA	"Desarrollo de diferentes actividades operativas y de sostentimiento en el Relleno Sanitario La Pradera propiedad de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. y/o zonas aledañas y/o sitios que se definen si así lo requiere la empresa y/o el Grupo EPM".	15-oct-25	\$ 2.483.490.819	\$ 0	\$ 2.483.490.819	\$ 1.722.070.407
CW307218	SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S.	"Implementar actividades asociadas a los planes de manejo, monitoreo, seguimiento y compensación y procesos de licenciamiento del medio biótico de los proyectos de disposición final de residuos sólidos de EMVARIAS S.A. E.S.P."	30-nov-25	\$ 744.489.496	\$ 1.096.379.499	\$ 1.840.868.995	\$ 1.308.865.345
CW331517	JUAN CAMILO CORREA ECHEVERRÍ	Prestación de Servicios de un profesional en Ingeniería Ambiental	8-nov-25	\$ 84.670.238	\$ 0	\$ 84.670.238	\$ 55.473.605
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 713.667.153.136</b>	<b>\$ 30.771.855.654</b>	<b>\$ 744.439.008.791</b>	<b>\$ 180.820.743.307</b>

Fuente: Rendición de la cuenta año 2025. Elaboró equipo auditor.

### 3. OBJETIVOS

Los objetivos específicos de la Auditoría de Cumplimiento Disposición Final de Residuos Sólidos – Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., se describen a continuación.

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1.1 Emitir un concepto sobre la gestión contractual en el servicio de disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario La Pradera.
- 3.1.2 Expresar un concepto sobre el control fiscal interno.
- 3.1.3 Emitir un concepto sobre las inversiones realizadas y los recursos destinados para la nueva infraestructura del Vaso La Piñuela donde se dispondrán los residuos sólidos producidos.
- 3.1.4 Evaluar el cumplimiento y la efectividad del Plan de Mejoramiento.

## 4. FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, las fuentes de criterio y los criterios sujetos a verificación son:

- **Constitución Política de Colombia, Artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
  - Decreto 403 de 2020, artículo 51. Evaluación del control interno. La evaluación de control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.
  - Decreto 1599 de 2005, Derogado por el art. 5, Decreto Nacional 943 de 2014, Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.
  - Decreto 1784 de 2017 noviembre 2 final, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento, y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.
  - Resolución 938 de 2019 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Por la cual se reglamenta el Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017 en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.
  - Resolución 048 de 19 diciembre de 2017. Por medio del cual se modifican los lineamientos de la contratación de Empresas Varias de Medellín- S.A. E.S.P. Contenidas en la Resolución 024 DE 2015.
  - Resolución N 0130 del 02 de febrero de 2024. Por medio de la cual se establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación

de los planes de mejoramiento de los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín.

- Manual para la gestión administrativa y técnica de los contratos - Proceso Gestión de Abastecimiento, en el que se Establece el Manual para la Gestión Administrativa y Técnica de los Contratos, en el cual se definen las directrices que deben cumplir quienes desempeñan los Roles de Gestor Administrativo o Técnico, para la correcta ejecución de los contratos que celebre EMVARIAS S.A. E.S.P., de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y las normas vigentes aplicables al mismo.
- Plan de Empresa 2024 – 2030, donde se priorizan el portafolio de proyectos y de la estructura del formato del Plan de Empresa considerando la nueva guía entregada por EPM para la vigencia 2024 – 2030.
- Modelo Estándar de Control Interno - MECI Decreto 648 de 2017: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI”.
- MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecido por el Decreto 1499 de 2017.

## 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación, se describe el resultado de la evaluación efectuada en la Auditoría de Cumplimiento Servicio de Disposición Final en Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., en la cual la Contraloría Distrital de Medellín determina que la gestión fiscal realizada frente al asunto auditado se desarrolló en conformidad con la normatividad aplicable y con los criterios establecidos en el alcance de la auditoría. El análisis efectuado evidenció el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales que orientan la gestión fiscal, sin que se identificaran situaciones que constituyeran hallazgos de auditoría.

### 5.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Distrital de Medellín concluye que el cumplimiento de la normatividad aplicable a la Servicio de Disposición Final en Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., es conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios establecidos. En consecuencia, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado y de la información analizada respecto de la materia evaluada, se emite una Concepto Sin Reservas.

En concordancia con las normas ISSAI y atendiendo el objetivo fundamental de la auditoría, que es verificar el cumplimiento de los criterios establecidos conforme a las regulaciones aplicables a la entidad, se concluye que, en el marco de la gestión fiscal, las actividades, operaciones e información vinculadas al proceso auditado, cumplen con las disposiciones legales pertinentes. Esto abarca normas, leyes, acuerdos, decretos, directrices, resoluciones, programas, proyectos, contratos y manuales que regulan y orientan el proceso auditado. No se identificaron hallazgos durante la ejecución de esta auditoría.

#### 5.1.1. Conclusiones de seguimiento a resultados de auditorías anteriores

Como resultado de la Auditoría Cumplimiento Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., en la vigencia 2021, la Contraloría Distrital General de Medellín constituyó dieciséis (16) hallazgos administrativos de los cuales, uno (1) tiene incidencia fiscal.

Cuadro 3. Relación de hallazgos de auditorías anteriores

Hallazgos Auditoría de Cumplimiento Aprovechamiento y Disposición Final Residuos Sólidos vigencia 2021		
No.	Tema	Hallazgo
1	Deficiencias en la elaboración de los estudios de conveniencia y oportunidad en los contratos CW-108457, CW117149 de 2020 y CW148337 de 2021.	Administrativo
2	Incumplimiento del procedimiento de selección en el contrato CW - 108457 de 2020.	Administrativo
3	Deficiencias en la modificación del contrato por falta de competencia contrato CW-108457 de 2020..	Administrativo
4	Vulneración principios de eficiencia y economía por posibles sobrecostos en el contrato CW- 143732 de 2021	Administrativo con presunta incidencia fiscal
5	Inoportunidad en la modificación y aclaración de la solicitud de oferta e incumplimiento de obligaciones en el contrato CW-143732 de 2021.	Administrativo
6	Deficiencias en el inicio de ejecución del contrato CW-122030 de 2020 y CW- 137885 de 2021	Administrativo
7	Deficiencias en la formalización de contrato CW-122030 de 2020, por inoportuna constitución de póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con un valor asegurado inferior al requerido.	Administrativo
8	Deficiencias en la modificación 1, por falta de competencia en el contrato CW-139080 de 2021.	Administrativo
9	Deficiencias en vigencia y valor asegurado de pólizas de responsabilidad civil extracontractual en los contratos CW-128881 y CW-141455 de 2021, y CW-117149 de 2020.	Administrativo
10	Inconsistencia en la aplicabilidad del IVA en el contrato de obra pública CW-121823 – 2020	Administrativo
11	Deficiencias en la modificación del contrato por falta de competencia contrato CW-137885 de 2021.	Administrativo
12	Incumplimiento de la elaboración de terminación anticipada de contrato CW-75270 de 2018.	Administrativo
13	Incumplimiento en la implementación del sistema automático de pesaje para el Relleno Sanitario La Pradera.	Administrativo
14	Falta de procedimiento y controles en la comercialización de material aprovechable y deficiencias en la operación de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento ECA.	Administrativo
15	Inconsistencias en el pago de las actas de ejecución del contrato CW-137885 de 2021.	Administrativo
16	Inconsistencia por el pago de una actividad no ejecutada en el contrato CW-138350 de 2021.	Administrativo
Total		16

Fuente: Informe Contraloría Distrital de Medellín.

Otro de los hallazgos relacionados con el servicio de disposición final se determinó en la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados con alcance 2024, en el cual se evidenció que EMVARIAS conocía desde 2020 los riesgos de desestabilización del Vaso Altaír, pero las decisiones necesarias para atender la situación fueron postergadas. Esta falta de oportunidad en la gestión permitió que la problemática avanzara hasta tener que recurrir a la declaración de contingencia ambiental en febrero de 2024. Como consecuencia, la entidad tuvo que asumir costos significativos para mitigar la emergencia, originando un presunto detrimento

patrimonial estimado en \$97.186 millones. Para la vigencia 2024 I semestre 2025, Esta situación también puso en riesgo la continuidad del servicio de disposición final para más de 40 municipios, configurando un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria.

## 5.2. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N°3.1.1.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.1

Emitir un concepto sobre la gestión contractual en el servicio de disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario La Pradera.

#### 5.2.1. Criterio de evaluación 1 para Objetivo Específico N°3.1.1

- **Resolución 048 de 19 diciembre de 2017. Lineamiento de contratación de EMVARIAS S.A. E.S.P.**
  - **La Resolución 048 de 19 diciembre de 2017, en la cual se modifican los** lineamientos asociados a la contratación y en su capítulo III de Proceso de contratación en estos se define los documentos necesarios para el inicio de la modalidad de contratación, tales como estudios, diseños, riesgos, permisos, licencias y registros presupuestales. Igualmente en su capítulo IV de esta resolución establece el perfeccionamiento del contrato, en cuanto a su ejecución, renovación, vigilancia, control y terminación.
  - En los Procesos de contratación se deben lograr los objetivos definidos en los estudios previos y ser coherentes con la necesidad y conveniencia definidas para cada uno de ellos, al menor costo posible en igualdad de condiciones de calidad, mediante adecuada ponderación entre precio y calidad, y estar articulados con las disposiciones presupuestales, incluyendo la existencia de disponibilidades y registros que soporten el perfeccionamiento del compromiso.
  - La ejecución de obras debe realizarse dentro del plazo contractual establecido, mediante una gestión oportuna que garantice el cumplimiento de las obligaciones del contratista y la adecuada formalización de modificaciones o prórrogas, evitando costos adicionales que afecten los recursos públicos.

- Los procesos de contratación en EPM deben contar con pliegos de condiciones estructurados con claridad, calidad técnica y conforme a la normativa aplicable, y estar respaldados estudios y análisis necesarios y suficientes.
- Las modificaciones contractuales deben tramitarse por escrito, contar con justificación técnica, administrativa, económica y legal, realizarse sobre contratos en ejecución, sin alterar la esencia del acuerdo ni derivar de incumplimientos, y deben incluir el ajuste oportuno de garantías y póliza.

#### **5.2.2. Criterio de evaluación 2 para el objetivo específico 3.1.1**

- **Manual para la gestión administrativa y técnica de los contratos- Proceso Gestión de Abastecimiento.**
- El manual de gestión administrativa y técnica de los contratos define las directrices que deben cumplir, quienes desempeñan los Roles de Gestor Administrativo o Técnico, para la correcta ejecución de los contratos que celebre EMVARIAS, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato y las normas vigentes aplicables al mismo.
- Los pagos por servicios, ítems o actividades adicionales y/o extra, deben realizarse únicamente cuando se hayan cumplido previamente los requisitos mínimos y legales para su ejecución, a fin de evitar afectaciones a los recursos públicos.
- Los bienes, servicios u obras recibidos y pagados deben cumplir con las condiciones de calidad, funcionalidad y utilidad pactadas y definidas en los pliegos de condiciones, a través de un seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico adecuado sobre el cumplimiento del objeto contractual.

La contratación que suscribe Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., se fundamenta en lo regulado en la Resolución 048 de 19 de diciembre de 2019 por medio de la cual se modifican los lineamientos asociados a la contratación y el Manual para la Gestión Administrativa y Técnica de los Contratos. Versión 00 de marzo de 2019.

En la evaluación de los contratos asociados a la disposición final de residuos, se analizó de manera particular cada una de las etapas del proceso contractual al que diera a lugar por cada contrato, basados en un enfoque de riesgos, que una vez aplicados los procedimientos y pruebas realizadas por el equipo auditor no se

determinó la materializaron del riesgo de ninguno de ellos, y se dio el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas de la gestión contractual.

Una vez evaluadas las variables de la gestión contractual correspondientes a la etapa precontractual, contractual y postcontractual, los principios de vigilancia y control fiscal establecidos en el Decreto Ley 403 de 2020, obtuvieron los siguientes resultados:

**Principio de Economía:** en la evaluación de los contratos seleccionados y asociados al Servicio de Disponibilidad Final Relleno Sanitario La Pradera, se constató que la empresa en la ejecución de la gestión fiscal cumplió con los procedimiento y requisitos exigidos en los lineamientos de contratación, garantizando dicho principio a través de estudios de conveniencia y oportunidad e investigación de precios de mercado, conforme a los parámetros establecidos en las condiciones particulares, la favorabilidad en términos de economía y calidad de los bienes, servicios y de obra pública ofertados para la adjudicación de los contratos, que la ejecución de los recursos se realizó con base en lo solicitado, autorizado y plasmado en la invitación realizada, en función de las obligaciones adquiridas por la Entidad y en cumplimiento del objeto contractual.

**Principio de eficiencia:** se evidenció que la asignación de los recursos entregados a través de contratos contribuyó a maximizar los resultados. Igualmente, en la evaluación de los contratos se observó que la empresa cumple con la racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público.

**Principio de eficacia:** con relación a este principio el equipo auditor constató a través de las pruebas realizadas, que los servicios de Disponibilidad Final Relleno Sanitario La Pradera, cumplieron con lo establecido en las cláusulas contractuales, al obtener resultados oportunos y que los mismos guardan relación con los objetivos y metas programadas.

**Concepto:** con fundamento en la revisión realizada a los contratos que ejecutan recursos al proceso de disposición final, se constató que estos cumplieron con lo pactado en sus respectivas cláusulas contractuales. Además, se observó el acatamiento de los términos y condiciones de los estatutos contractuales, las directrices de abastecimiento y las disposiciones legales y constitucionales vigentes. En consecuencia, se concluye que la gestión contractual fue ejecutada de manera eficiente y eficaz.

## 5.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3.1.2.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.2

Expresar un concepto sobre el control fiscal interno.

#### 5.3.1. Criterio de evaluación para el objetivo específico 3.1.2.

- **Constitución Política de Colombia, Artículo 269.** En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.
- Modelo Estándar de Control Interno - MECI Decreto 648 de 2017: Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- MIPG – Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establecido por el Decreto 1499 de 2017.

Teniendo en cuenta los criterios anteriores y el cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>2</sup>, la Contraloría Distrital de Medellín evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Una vez evaluado el diseño del control se registra un resultado Parcialmente Adecuado y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente, la Contraloría Distrital de Medellín consideró la siguiente escala de valoración de la GAT 4.

<sup>2</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría Distrital de Medellín.

Cuadro 4. Resultado calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno

Elementos	Calificación	Ponderado	Resultado
Diseño de Control	1,1	25%	0,275
Efectividad de Controles	1,1	75%	0,825
<b>Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno</b>			1,1
			<b>Eficiente</b>

Fuente: Papel de Trabajo PT 01-AC Matriz de planeación, ejecución y cumplimiento.

Para la evaluación del Control Interno se tuvo en cuenta los riesgos que fueron identificados, con sus respectivos controles, tanto preventivos como correctivos, y la evaluación de la eficacia de estos al validar si los riesgos se materializaron durante el período de evaluación definido en el alcance de la auditoría.

De acuerdo con la metodología establecida en la Guía de Auditoría Territorial (GAT), la calificación obtenida para el Sistema de Control Interno Institucional y los valores de referencia, se lograron de la correlación de las siguientes variables:

La evaluación de los componentes del Control Interno, el diseño de los controles para los riesgos identificados en el asunto auditado tiene un peso del 25% y la efectividad de estos controles tiene un peso del 75%, presentando el siguiente resultado.

**Se emite concepto:** sobre la calidad y eficiencia del control interno dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 1,1 como **Eficiente**.

#### 5.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N°3.1.3

##### OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.3

Emitir un concepto sobre las inversiones realizadas y los recursos destinados para la nueva infraestructura del vaso La Piñuela donde se dispondrán los residuos sólidos producidos

#### 5.4.1. Criterio de evaluación para el objetivo específico 3.1.3

- Decreto 1784 de 2017 noviembre 2 final, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.
- Plan de Empresa 2024 – 2030, donde se priorizan el portafolio de proyectos y de la estructura del formato del Plan de Empresa considerando la nueva guía entregada por EPM para la vigencia 2024 – 2030.
- Resolución 938 de 2019 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Por la cual se reglamenta el Decreto 1784 del 2 de noviembre de 2017 en lo relativo a las actividades complementarias de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el servicio público de aseo.
- Resolución 048 de 19 diciembre de 2017. Lineamiento de contratación de EMVARIAS S.A E.S.P

El equipo auditor para emitir concepto sobre las inversiones o recursos destinados para la nueva infraestructura del Vaso La Piñuela, evaluó el contrato CW324365, contratista SP INGENIEROS S.A.S., con objeto “realizar la construcción, adecuación, actividades de disposición final de residuos, actividades de desmantelamiento y abandono en los sitios de disposición final de residuos sólidos, incluido el desarrollo de obras y actividades complementarias en el relleno sanitario y área de influencia”, por un valor inicial de \$668.176.971.765 y una duración de 5 años (14 Diciembre de 2024-13 Diciembre 2029).

Al 31 de agosto de 2025 se presenta la ejecución de este contrato en siguiente cuadro:

Cuadro 5. Ejecución recursos contrato CW324365

Detalle de la Ejecución	Valores
Valor Total Ejecutado	201.970.917.346
Porcentaje Ejecutado	29%
Valor por Ejecutar	486.206.054.419
Porcentaje por Ejecutar	71%

Fuente: Información financiera entregada por Emvarias al 31 de agosto de 2025.

El Vaso La Piñuela constituye uno de los proyectos más importantes y estratégicos para garantizar la continuidad, seguridad y sostenibilidad del servicio de disposición final de residuos sólidos prestado por EMVARIAS S.A. E.S.P. Su construcción responde a la urgente necesidad de ampliar la capacidad operativa del Relleno Sanitario La Pradera, considerando el agotamiento progresivo de los Vasos La Música y Altaír y a las dificultades estructurales que este último presentó entre 2020 y 2024. En este contexto, La Piñuela se configura como la principal solución regional para atender el crecimiento de residuos provenientes del Distrito de Medellín y más de cuarenta municipios del Departamento de Antioquia, consolidándose como un proyecto crítico dentro del sistema de gestión de residuos del Departamento.

Desde el punto de vista técnico, el Vaso La Piñuela fue diseñado con una capacidad total de 7.875.617 de toneladas, cifra calculada a partir de un peso unitario de 1,1 t/m<sup>3</sup> y un rendimiento teórico de 1,45 ton/m<sup>3</sup>. Esta capacidad le otorga una vida útil estimada de 5,83 años, lo que permite proyectar de manera realista la sostenibilidad operativa del relleno sanitario en el mediano plazo. El diseño estructural contempla la conformación de un fondo estable mediante nivelación del terreno natural, la construcción de taludes y bermas, y la implementación de un sistema de impermeabilización que garantiza el control de lixiviados y la protección del suelo. El componente más robusto de la obra es el dique de contención, diseñado como un terraplén compactado reforzado con geotextil, con una altura máxima de 53,5 metros y una longitud total de 372,4 metros, lo que permitirá soportar de manera segura las cargas generadas por la acumulación de residuos. Adicionalmente, se incorporan corredores viales internos destinados a facilitar la operación diaria y el tránsito de compactadores y vehículos de carga.

En relación con el avance del proceso de la construcción de La Piñuela, para agosto de 2024 se había ejecutado el 67,6% del total programado en los contratos CW291305 (finalizó el 13 de diciembre de 2024) y CW315044 (finalizó el 13 de diciembre de 2024), que corresponde al avance de los recursos ejecutados en la construcción del nuevo Vaso La Piñuela, abarcando aspectos como la gestión predial, gestión social y ambiental, adecuación del terreno que hace parte de las actividades previas para la construcción y operación de dicho frente de disposición.

La adjudicación del contrato de construcción y operación del nuevo Vaso La Piñuela la firma SP Ingenieros, realizada el 14 de diciembre de 2024, permitió acelerar significativamente el ritmo de ejecución, particularmente en las obras civiles que habían presentado retrasos debido a condiciones climáticas y necesidades técnicas adicionales. Con este impulso, la puesta en operación del vaso se proyectó para el

segundo semestre del año 2025, fecha que resulta estratégica para evitar riesgos de saturación en los vasos actualmente activos.

Desde la perspectiva financiera, la ejecución durante 2024 alcanzó \$327.273.495, recursos orientados principalmente a programas sociales, ambientales y de gestión predial. Estas inversiones han sido fundamentales para asegurar la aceptación comunitaria, mitigar impactos ambientales y avanzar en las adecuaciones requeridas. Para la vigencia enero-agosto de 2025, el avance financiero del proyecto del Vaso La Peñuela, presenta una ejecución de \$136.603.290.435 (solo de la inversión del Vaso La Piñuela), de un total de \$688.976.971.765 del contrato CW324365 cuyo objeto es "Realizar construcción, adecuación, actividades de disposición final de residuos, actividades de desmantelamiento y abandono sitios de disposición final de residuos sólidos, incluido el desarrollo de obras y actividades complementarias en el relleno sanitario" reflejando la magnitud de las obras civiles, la complejidad técnica de la infraestructura y los requerimientos para garantizar una operación segura y continua.

**Concepto:** el Vaso La Piñuela es una infraestructura clave para el sostenimiento del servicio público de aseo en Medellín y su región de influencia. Su avance técnico y financiero evidencia un progreso importante, aunque exige seguimiento permanente dado su relevancia estratégica, su impacto en la gestión ambiental y la necesidad de asegurar una transición operativa oportuna y eficiente dentro del sistema regional de manejo de residuos.

Durante la revisión, del **Vaso La Piñuela** no solo se analizaron los documentos técnicos y financieros entregados por **EMVARIAS S.A. E.S.P.**, sino que también se realizaron **visitas de campo**, lo que permitió observar directamente el avance real de las obras, entrevistar al equipo técnico en sitio y validar de primera mano que las actividades ejecutadas correspondieran a lo reportado.

Estas inspecciones fueron fundamentales para confirmar aspectos como la construcción del dique de contención, la adecuación del terreno, la instalación de sistemas de impermeabilización y el desarrollo de las vías internas que soportarán la operación del vaso. En consecuencia se emite un concepto favorable al contrastar lo revisado en los informes con lo verificado en terreno, se obtuvo una visión clara y confiable del estado actual del proyecto y de los recursos invertidos.

1106-Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento Servicio Disposición Final de Residuos Sólidos  
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., vigencia enero-agosto de 2025, Diciembre de 2025

Cuadro 6. Obras diseñadas en el Vaso La Piñuela polígono -0-

Adecuación e Impermeabilización \$	Su drenaje \$	Drenaje Superficial \$	Canal Descarga T1 \$	Canal Descarga T2 \$	Dique de Contención \$
5.088.523.122,34	432.468.173,09	13.795.899,85	60.964.505,76	67.151.270,01	262.431.021,13
52.180.144,39	606.304.747,41	9.955.485,93	1.712.310,34	132.247.534,37	614.967.910,89
5.211.054.184,70	197.046.485,26	340.437.513,70	456.449.345,33	846.420.429,38	
57.379.517,78	3.403.656.107,62	476.513.967,59	389.710.773,83	1.518.998.380,92	8.957.505.526,47
111.324.329,21	2.176.497,23	287.577.273,78	249.351.868,93	955.709.933,96	6.282.152.310,65
5.000.852.328,75	107.448.649,89	184.910.815,45	171.133.804,27	229.930.472,27	
231.577.802,00	47.617.823,26	118.743.583,42	439.133.104,95	-	5.584.605.695,35
589.122.932,07	528.258.542,82	363.004.172,48	-	53.318.572,88	6.334.124.170,63
1.251.620.821,00	426.120.212,00	151.895.595,00	256.704.439,00	-	3.377.291.326,00
<b>17.593.635.182,24</b>	<b>5.751.097.238,59</b>	<b>1.946.834.307,19</b>	<b>2.025.160.152,42</b>	<b>3.803.776.593,79</b>	<b>31.413.077.961,13</b>

Laguna de Lixiviados \$	Conducción de Lixiviados \$	Conducción de Lixiviados T2 \$	Conducción de Lixiviados T3 \$	Conducción de Lixiviados T4 \$	Vía Laguna Lixiviados \$
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
91.887.336,99	-	5.724.083,87	-	-	-
945.463.964,35	-	57.709.323,27	-	-	-
2.282.709.888,78	1.504.799,52	55.370.765,85	-	-	368.849.333,17
1.551.592.324,51	-	197.084.256,57	-	-	-
487.525.295,58	393.756,23	17.123.691,63	6.946.816,72	-	-
281.421.939,05	-	147.250.234,16	-	-	-
701.968.370,00	30.210.669,00	6.138.419,00	-	193.818.540,00	-
<b>6.342.569.119,27</b>	<b>32.109.224,75</b>	<b>486.400.774,34</b>	<b>6.946.816,72</b>	<b>193.818.540,00</b>	<b>368.849.333,17</b>

Fuente: Equipo auditor con Información financiera entregada por Emvarias.

Cuadro 7. Obras diseñadas en el Vaso La Piñuela polígono 1

Adecuación Impermeabilización \$	Su drenaje \$	Extracción de Lixiviados de Gases \$
460.591.429	161.864.642	-
168.844.061	647.397.088	-
-	1.937.923.683	-
366.211.015	1.610.452.708	-
177.239.424	1.300.064.637	-
276.133.334	1.474.507.151	-
1.292.500.623	559.598.605	424.756.919
1.760.467.647	170.137.486	401.864.459
-	-	-
<b>4.501.987.533</b>	<b>7.861.946.000</b>	<b>826.621.377</b>

Fuente: Equipo auditor con Información financiera entregada por Emvarias.

1106-Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento Servicio Disposición Final de Residuos Sólidos Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., vigencia enero-agosto de 2025, Diciembre de 2025

Cuadro 8. Ejecución de obras diseñadas en el Vaso La Piñuela polígono 2

Adecuación Impermeabilización \$	Su drenaje \$	Drenaje Superficial \$
340.321.479	-	-
2.593.060.383	-	112.998.978
739.788.117	5.200.703.252	-
946.640.070	654.289.986	27.734.507
808.674.117	601.564.679	-
195.511.244	1.766.473.840	-
702.943.428	1.031.828.859	327.210.132
750.632.006	1.317.748.842	626.036.873
-	-	-
<b>7.077.570.845</b>	<b>10.572.609.458</b>	<b>1.093.980.490</b>

Fuente: Equipo auditor Información financiera entregada por Emvarias.

Cuadro 9. Ejecución de obras diseñadas en el Vaso La Piñuela polígono 3

Adecuación Impermeabilización \$	Su drenaje \$	Extracción de Lixiviados de Gases \$	Via sur	Via Norte	Arqueología
1.774.269.971	-	-	-	-	34.553.554
754.261.551	-	-	-	-	40.604.102
585.810.623	713.219.664	-	-	-	75.794.323
364.435.648	-	-	170.101.514	-	72.030.397
2.253.367.746	412.278.851	-	386.243.620	-	75.794.323
1.991.718.500	-	-	797.589.499	-	100.575.344
1.435.633.237	-	-	603.577.326	-	114.333.726
1.669.189.898	-	-	291.370.148	-	103.747.270
-	-	-	-	-	-
<b>10.828.687.173</b>	<b>1.125.498.514</b>		<b>2.248.882.107</b>		<b>617.433.039</b>

Fuente: Equipo auditor Información financiera entregada por Emvarias al 31 de agosto de 2025.

**Concepto:** el equipo auditor en la evaluación de estos contratos y de la ejecución de los recursos en el Relleno Sanitario La Pradera en la vigencia enero agosto 31 de 2025, por un total de \$688.176 millones, constató que se han invertido un valor de \$201.970 millones que equivalen al 29,34%, igualmente se ejecutaron recursos en el Vaso por valor de \$136.603 millones, que corresponde al 67,6%, de los recursos invertidos en el frente de disposición, valores que presentan resultados positivos para la adecuación del nuevo Vaso La Piñuela y la mitigación de la contingencia.

A partir del análisis realizado sobre los contratos vinculados al proyecto de Disposición Final de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., se conceptúa que su desarrollo se ajusta a los principios de eficiencia, eficacia y economía establecidos en la normatividad contractual vigente. De acuerdo con la revisión efectuada, se concluye que los recursos destinados a la adecuación del Vaso La Piñuela han sido ejecutados de manera adecuada y conforme a los criterios legales, técnicos y fiscales que rigen la gestión pública.

## 5.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N°3.1.4

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1.4

Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento 3.1.4

Es necesario realizar los siguientes comentarios del Plan de Mejoramiento Único de Emvarias .

Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P., solicitó mediante oficio con radicado N° 20250530004353, la evaluación del 100% de las acciones de mejora del Plan de Mejoramiento Único y la ampliación de plazo para algunas acciones de mejora:

Dentro del plan único de mejoramiento que se tiene contra Contraloría Distrital de Medellín, existen planes que, si bien tienen fecha de finalización para el mes de diciembre de 2025, se ha evidenciado las áreas responsables a la fecha han dado cumplimiento en un 100% a los mismos, por lo cual pueden ser objeto de evaluación por parte del ente de control, por lo que se solicita su inclusión en el marco de la auditoría de cumplimiento al servicio de Disposición Final.

La Respuesta se emitió el 22/08/2025 por correo electrónico manifestando lo siguiente. En atención al requerimiento recibido en lo que respecta a la evaluación de plan de mejoramiento, el equipo auditor encuentra procedente su solicitud, dado que dichas acciones no fueron abordadas dentro del alcance de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados para la vigencia 2024, por lo que se hace necesario asegurar su revisión conforme a los principios de eficiencia y eficacia del control fiscal.

Dado lo anterior se le dará alcance al memorando de asignación de la Auditoría de Cumplimiento, denominada prestación del servicio de disposición final, estipulando en los objetivos específicos la evaluación del plan en su cumplimiento y la efectividad de las acciones descritas hasta el 30 de junio de 2025.

Teniendo en cuenta el alcance del memorando de la Auditoría para la evaluación del plan de mejoramiento, solo se le realizó la evaluación a las acciones cuyo plazo de cumplimiento estaba estipulado hasta el 30 de junio de 2025, quedando pendiente la evaluación de 13 acciones de mejora relacionadas en el cuadro N 5.

#### 5.5.1. Criterio de evaluación para el objetivo específico 3.1.4

**Resolución N 0130 del 02 de febrero de 2024.** Por medio de la cual se establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría Distrital de Medellín. Los jefes de control interno de los sujetos de control deberán presentar a la Contraloría Distrital de Medellín, los informes de seguimiento conforme a esta resolución; para este efecto el equipo auditor revisa los informes y soportes entregados que dan cuenta del cumplimiento de las acciones de mejora propuestas para cada uno de los hallazgos determinados en las diferentes auditorías.

El Plan de Mejoramiento con corte a 30 de junio de 2025, y reportado a la Contraloría Distrital de Medellín 30/07/2025, comprende dieciocho (18) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo con la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las 24 acciones de mejoramiento implementadas por la entidad fueron Efectivas, con una calificación de 100%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Resultados calificación Plan de Mejoramiento EMVARIAS

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Eficacia	100	0,2	20
Efectividad	100	0,8	80
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1</b>	<b>100</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

Fuente: PT 06-PF Evaluación plan mejoramiento – Elaboró Equipo Auditor.

El Plan de Mejoramiento Único vigente al 31 de diciembre de 2025 en EMVARIAS S.A. E.S.P., está conformado por 37 acciones de mejora, asociadas a 6 informes de auditoría y a 18 hallazgos, a los cuales se les realizó el seguimiento a 14, obteniendo como resultado que el 100% de los hallazgos fueron cerrados, los mismos que deberán ser retirados del Plan de Mejoramiento Único, una vez quede en firme el

1106-Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento Servicio Disposición Final de Residuos Sólidos  
 Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., vigencia enero-agosto de 2025, Diciembre de 2025

informe definitivo de la Auditoría de Cumplimiento Disposición Final de Residuos Sólidos.

Cuadro 11. Estado hallazgos Plan de Mejoramiento EMVARIAS S.A. E.S.P junio de 2025

Consecutivo del Hallazgo	Descripción Hallazgo	Nombre de la Auditoría	Cantidad de acciones de mejora	Estado	
				Cerradas	Abiertas
8.1	Incumplimiento e ineffectividad de las acciones del plan de mejoramiento	Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Varias de Medellín vigencia 2021	1	1	
8.2	Incumplimiento y ineffectividad de las acciones del plan de mejoramiento.	Auditoría de Cumplimiento Gestión Ambiental RSLP Vigencia 2021 a Junio de 2022	2	2	
8.3	Proyecto Estación de Transferencia EMVARIAS se encuentra en riesgo de no ejecución o realización	Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Varias de Medellín Vigencia 2022	3	3	
1	Incumplimiento catálogo de clasificación presupuestal en la presentación de la composición del presupuesto de gastos.	Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Varias de Medellín Vigencia 2023	1		1
2	Deficiencias en la planeación que conllevaron a poner en riesgo la continuidad del servicio de disposición final.	Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Varias de Medellín Vigencia 2023	4	3	1
3	Deficiencias en la planeación del contrato CW258079	Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Varias de Medellín Vigencia 2023	2	2	

Fuente: Construcción propia equipo auditor.

1106-Informe Definitivo Auditoría de Cumplimiento Servicio Disposición Final de Residuos Sólidos Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., vigencia enero-agosto de 2025, Diciembre de 2025

Consecutivo del Hallazgo	Descripción Hallazgo	Nombre de la Auditoría	Cantidad de acciones de mejora	Estado	
				Cerradas	Abiertas
4	Deficiencias en la intervención seguimiento y control de las actividades del contrato CW139544.	Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Varias de Medellín Vigencia 2023	1	1	
5	Deficiencias en la Supervisión seguimiento y control de las actividades de control del CW263563	Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Varias de Medellín Vigencia 2023	3	1	2
6	No publicación del cambio de fecha para la recepción de ofertas proceso de contratación CRW177156	Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Varias de Medellín Vigencia 2023	1	1	
7	Costos adicionales por deficiencias en la gestión de la desestabilización del Vaso Altaír del Relleno Sanitario La Pradera	Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Varias de Medellín Vigencia 2023	3	1	2
9	Incumplimientos rendición de cuentas e informes.	Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Varias de Medellín Vigencia 2023	4	4	
1	Inconsistencia en presentación del reporte y/o actualización de activos inmobiliarios presentado por Emvarias S.A. E.S.P., en el sistema de información de Gestión de activos (SIGA)	Auditoria de Cumplimiento Estado y Uso de bienes Inmuebles de Emvarias S.A	2	2	
2	Contratista no cumple con la totalidad de los requisitos para su contratación en relación con el contrato CW302571	Auditoria de Cumplimiento Estado y Uso de bienes Inmuebles de Emvarias S.A	2	1	1
3	Edificio de las Oficinas Administrativas, identificado en la Base de Operaciones y Mantenimiento de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., en desuso y amenaza ruina.	Auditoria de Cumplimiento Estado y Uso de bienes Inmuebles de Emvarias S.A	1		1
1	Deficiencias en el Macroproceso de Gestión Comercial / Proceso de ejecución de ventas "Atención de eventos" PR02	Actuación Especial de Fiscalización PQRSD 456-2024 Prestación de servicio de aseo en Eventos de Ciudad	1		1
2	Falta de Gestión por parte de Emvarias para la recuperación de la cartera por la prestación del servicio de aseo en eventos de ciudad	Actuación Especial de Fiscalización PQRSD 456-2024 Prestación de servicio de aseo en Eventos de Ciudad	2		2
3	Pago en especie por el servicio de aseo en eventos de ciudad no validado en el procedimiento vigente	Actuación Especial de Fiscalización PQRSD 456-2024 Prestación de servicio de aseo en Eventos de Ciudad	2	1	1
4	Recursos dejados de percibir por Emvarias en el Servicio de aseo en eventos	Actuación Especial de Fiscalización PQRSD 456-2024 Prestación de servicio de aseo en Eventos de Ciudad	2	1	1
<b>Totales</b>			<b>37</b>	<b>24</b>	<b>13</b>

Fuente: Construcción propia equipo auditor.

Cuadro 12. Acciones de mejora abiertas en el Plan de Mejoramiento Emvarias

Auditoría	Hallazgo	Acción de Mejora	Plazo de la acción	Observación
Auditoría Financiera y de Gestión Empresas Varias de Medellín Vigencia 2023	1	Elevar consulta al CODFIS del distrito de Medellín, para que aclaren o definan los rubros presupuestales que se deben reportar en el clasificador presupuestal 2.4 operación comercial, que le sean aplicables a la empresa, considerando las definiciones del acuerdo 109 de 2019. Una vez se obtenga la respuesta se aplicará el tratamiento dentro de las consideraciones del proceso.	31/08/2025	El alcance de la Auditoría de Cumplimiento para revisar el plan de mejoramiento es hasta el 30 de junio de 2025, por tanto las acciones de mejora queda pendiente por evaluar.
	2	Realizar el proceso contractual que permita la construcción del nuevo sitio de disposición final denominado vaso La Piñuela, ubicado al interior del relleno sanitario La Pradera	1/12/2025	
	5	Realizar las gestiones que permitan dar cierre al contrato	30/07/2025	
	5	Reforzar a los gestores y requeridores las obligaciones de las publicaciones en el SECOP y pautas en relación con la aplicación de ANS y requerimientos por incumplimiento. *Realizar un muestreo semestral permita hacer seguimiento en relación a que se están publicando los documentos de contratación en el SECOP por los supervisores y enviarlo a los jefes de cada área.	31/12/2025	
	7	Informar a la junta directiva de manera periódica la situación actual del relleno sanitario Informar en el Comité Técnico el avance y novedades en relación con la situación del relleno sanitario.	31/12/2025	
	7	Hacer seguimiento a las denuncias presentadas a los diferentes entes de control (Fiscalía, Contraloría y Procuraduría) con relación a las denuncias presentadas por EMVARIAS en relación con el Relleno Sanitario La Pradera.	31/12/2025	
Auditoría de Cumplimiento Estado y Uso de bienes Inmuebles de Emvarias S.A	2	Reforzar por medio de capacitaciones en los negociadores del área de Suministro y soporte Administrativo la guía del usuario negociador y recordarles la importancia de atender de manera adecuada cada una de las revisiones asignadas, con el fin de lograr procesos contractuales adecuados a las normas de la empresa.	31/12/2025	El alcance de la Auditoría de Cumplimiento para revisar el plan de mejoramiento es hasta el 30 de junio de 2025, por tanto las acciones de mejora queda pendiente por evaluar.
	3	Presentar análisis integral de las diferentes alternativas al comité de gerencia frente a la situación actual del edificio de la Base de Operaciones y el uso que se le dará al mismo, con el fin de tomar las decisiones que se deban realizar. Dejar Soporte a través de Acta de gerencia	31/12/2025	
Actuación Especial de Fiscalización PQRSD 456-2024 Prestación de servicio de aseo en Eventos de Ciudad	1	Revisar y actualizar el procedimiento Atención a eventos de ciudad e incluir estas actualizaciones en el sistema de gestión de calidad	30/09/2025	El alcance de la Auditoría de Cumplimiento para revisar el plan de mejoramiento es hasta el 30 de junio de 2025, por tanto las acciones de mejora queda pendiente por evaluar.
	2	Incluir en el procedimiento para la atención a eventos de ciudad las acciones de gestión de la cartera que realiza en la empresa y el seguimiento a la recuperación de esta.	30/09/2025	
	2	Realizar gestión de cobro de cartera de eventos de ciudad de las vigencias anteriores y dejar soportado las evidencias de las mismas	30/09/2025	
	3	Incluir en el procedimiento de atención de eventos de ciudad, la negociación y el manejo que deben tener de los canjes, en el cual exista segregación de funciones y se dé claridad con las atribuciones o descuentos que se puedan dar y su nivel de aprobaciones.	30/09/2025	
	4	Socializar al equipo directivo el procedimiento que definido en la atención al hallazgo n°1 frente a atención eventos de Ciudad, de manera concordante con sus funciones y responsabilidades en particular las que tienen que ver con las deficiencias en el macroproceso Gestión Comercial/ ejecución de ventas "atención a eventos" PR2 en las cuales hubo debilidad en el control por parte del anterior jefe del área de gestión Operativa frente a "coordinar y controlar las acciones y estrategias definidas en los planes de mercadeo, ventas, atención clientes, facturación, recaudo, cartera y aseguramiento de ingresos en los lineamientos del Núcleo Corporativo"	30/09/2025	

Fuente: Construcción propia equipo auditor.

**Concepto:** En la evaluación del Plan de Mejoramiento Único de EMVARIAS S.A.E.SP se abordaron temas de auditorías desde la vigencia 2021 con relevancia de proyectos estratégicos como la construcción de la estación de transferencia, puesta en funcionamiento del Vaso La Piñuela, prueba piloto por Osmosis inversa de Cloruros en la planta de lixiviados, quedando todas las acciones de mejora cerradas con un cumplimiento de la meta del 100%, dado que todas las evidencias y soportes fueron evaluados por el equipo auditor demostrando una calificación del 100% tanto en la efectividad como en la eficacia.

Teniendo en cuenta que la evaluación del Plan de Mejoramiento Único con corte a 30 de junio de 2025 obtuvo un cumplimiento de las acciones del 100% y una efectividad de las mismas del 100%, concepto de la gestión del Plan de Mejoramiento de “**Cumple**”.

## 5.6. RESULTADOS ATENCION PQRSD

Durante el presente ejercicio auditor, no se presentaron PQRSD.

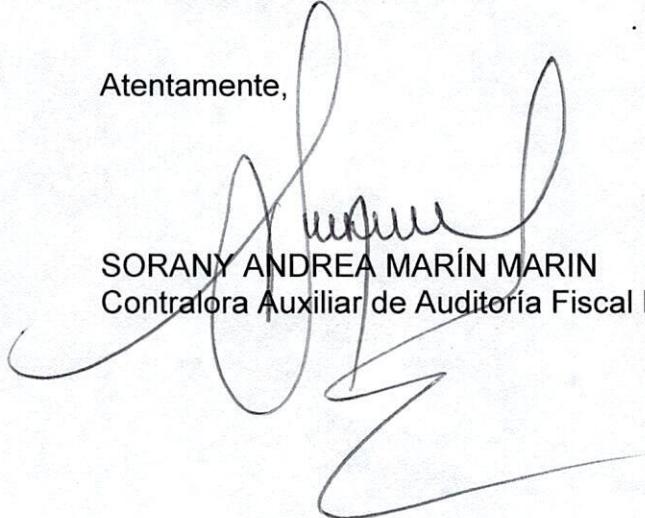
## 5.7 RESULTADOS VIGILANCIAS FISCALES

Durante el presente ejercicio auditor, no se presentaron casos de vigilancia fiscal para su análisis.

## 6. RESUMEN DE CUADRO DE HALLAZGOS

En la Auditoría de Cumplimiento Disposición Final de Residuos Sólidos, no se presentaron hallazgos.

Atentamente,



SORANY ANDREA MARÍN MARÍN  
Contralora Auxiliar de Auditoría Fiscal Negocios Aguas y Saneamiento 1